



"Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MINISTERIO DE FINANZAS  
PÚBLICAS  
Ámbito: Oficina Provincial de  
Contrataciones

**CIRCULAR O.P.C. – M. F. P. N° 016/2022**

---

PRODUCIDO POR: Oficina Provincial de Contrataciones

---

**Para información de:**

D.G.A.F. Unidad Gobernador;  
D.G.A.F. Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología;  
D.G.A.F. Ministerio de Trabajo y Empleo;  
D.G.A.F. Ministerio de Producción y Ambiente;  
D.G.A.F. Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos;  
D.G.A.F. Ministerio Jefatura de Gabinete;  
D.G.A.F. Ministerio de Finanzas Públicas;  
D.G.A.F. Ministerio de Obras y Servicios Públicos;  
D.G.A.F. Ministerio de Desarrollo Humano;  
D.G.A.F. Ministerio de Salud;  
D.G.A.F. Secretaría General Legal y Técnica;  
D.G.A.F. Secretaría de Representación Política de Gobierno;  
D.G.A.F. Secretaría Malvinas y del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales;

Producida por:

Oficina Provincial de Contrataciones-Dirección General de Coordinación con  
Unidades Operativas de Contrataciones

---

Se comunica a los Señores Directores/as Generales de las Administraciones  
Financieras de todos los Ministerios de las distintas Jurisdicciones, para Vtro . conocimiento y  
notificación; de la **Resolución MFP N° 1024/22 y su ANEXO I, mediante la que se aprobó  
la tercera redeterminación de precios por los proveedores Martin Jorge ARNST C.U.I.T.  
N° 20-25994707-4 y GLOBALE S. A. C.U.I.T. N° 30-71211787-3 de la Lic. Pública N° 2/21  
bajo la modalidad de Convenio Marco.**

USHUAIA, 19 de Septiembre de 2022.

**ANDRÉS GALLEGO**  
Director General de Coordinación con  
Unidades Operativas de Contrataciones  
Oficina Provincial de Contrataciones - MFP

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 19/09/2022.

VISTO el Expediente N° MFP- E-57528-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita la tercer redeterminación de precios de la Licitación Pública N° 2/21, bajo la modalidad de Convenio Marco, tendiente a la provisión de elementos de limpieza para organismos pertenecientes a la Administración Central de la Provincia.

Que mediante Resolución M.F.P. N° 814/21, se autorizó el llamado a la Licitación Pública mencionada anteriormente, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en cuya cláusula 6° se previó expresamente la redeterminación de precios, la cual podrá operar a requerimiento del proveedor o de oficio por parte de la Oficina Provincial de Contrataciones, y sólo podrá contemplar de la estructura de costos los factores de logística, provisiones y gastos generales, conforme a los índices allí previstos.

Que asimismo, se estableció que en el marco de la presente licitación será procedente la redeterminación de precios conforme lo establecido en el artículo 36 de la Ley Provincial N° 1.015 y el Anexo IV de la Resolución O.P.C. N° 202/2020.

Que en este sentido, a fin de procurar el mantenimiento de valores constantes de las contrataciones, el artículo 36 de la Ley Provincial N° 1015 habilita el procedimiento de redeterminación de precios basado en criterios objetivos y en el caso que fuera expresamente previsto en el pliego.

Que por su parte, la Resolución O.P.C. N° 202/2020 Anexo IV, establece que los precios podrán ser redeterminados en cualquiera de las etapas de ejecución del contrato, cuando se verifique una variación igual o superior al diez por ciento (10%) en el valor nominal promedio en los precios suministrados por la Coordinación Provincial de Redeterminaciones y Precios de Referencia al inicio del procedimiento de contratación y los precios vigentes al momento de la solicitud de redeterminación.

Que, la Coordinación Provincial de Redeterminación y Precios de Referencia, emitió el Informe N° 1113/2021 Letra C.P.R. y P.R. – M.F.P., con fecha 14 de noviembre de 2021, pronunciándose sobre el valor de mercado de los elementos contenidos en el Convenio Marco.

Que con fecha 30 de diciembre de 2021 se emitió el Decreto Provincial N° 2825/2021, mediante el cual se aprobó y adjudicó el procedimiento de la Licitación Pública N° 2/2021 a favor de las firmas: GLOBALE S.A. y ARNST MARTIN JORGE, aprobándose además el modelo de Convenio, en cuya cláusula 3° se estableció la redeterminación de precios bajo las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y conforme lo establecido en el artículo 36 de la Ley Provincial N° 1.015 y el Anexo IV de la Resolución O.P.C. N° 202/2020.

Que a través del Informe N° 132/2022 Letra: D.P.D.P. – M.F.P. se proporcionó un modelo de nota de solicitud de redeterminación de precios del Convenio Marco, destacando que los contratistas podrán solicitar la redeterminación provisoria una vez transcurridos treinta (30) días

G.T.F.
NA
CFN



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

...//2

corridos desde la entrada en vigencia del Convenio.

Que fueron presentadas las solicitudes de redeterminación de precios por parte de los contratistas: GLOBALE S.A. C.U.I.T. N° 30-71211787-3 y MARTÍN JORGE ARNST C.U.I.T N° 20-25994707-4 respectivamente.

Que a continuación surge el Informe N° 2154/2022 Letra: D.P.D.P. – M.F.P., mediante el cual la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios estima procedente la redeterminación solicitada por los proveedores.

Que consecuentemente se procedió a la verificación de la variación de referencia (VR) y al posterior cálculo de los nuevos precios que serán de aplicación a partir del día veinticuatro (24) de agosto del año 2022.

Que por lo antes expuesto resulta necesario dictar el presente a fin de establecer los nuevos precios para la Licitación Pública N° 2/21 bajo modalidad de Convenio Marco.

Que en el Anexo I de la presente se establecen los nuevos precios para los renglones cotizados en la Licitación Pública.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley Provincial N° 1301 y Decreto Provincial N° 417/20 y su modificatoria N° 5/22, Anexo I.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la redeterminación de precios solicitadas por los proveedores MARTÍN JORGE ARNST C.U.I.T N° 20-25994707-4 y GLOBALE S.A. C.U.I.T. N° 30-71211787-3, de la Licitación Pública N° 2/21 bajo modalidad de Convenio Marco a partir del día veinticuatro (24) de agosto del año 2022. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los precios detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P.N° 1024/22.

G.T.F.
NA
CFN

ZAPATA  
GARCIA  
Federico  
Martin

Firmado  
digitalmente por  
ZAPATA GARCIA  
Federico Martin

Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de Tierra del Fuego,  
A.e.I.A.S



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

### ANEXO I RESOLUCIÓN M.F.P. N° 1024/22

N° de RENGLÓN	PRECIO REDETERMINADO	Globale	Arnst
1	ALCOHOL 70% POR 1 LITROS	\$ 473,26	\$ -
2	ALCOHOL 70% POR 5 LITROS	\$ 1.791,01	\$ -
3	ALCOHOL 96° POR 1 LITRO	\$ 570,87	\$ -
4	ALCOHOL EN GEL 250 GR	\$ 332,76	\$ 117,95
5	ALCOHOL EN GEL 500ML	\$ 452,56	\$ -
6	ALCOHOL EN GEL POR 1 LITRO	\$ -	\$ -
7	ALCOHOL EN GEL POR 5 LITROS	\$ 2.395,90	\$ -
8	ALFOMBRA SANITIZANTE	\$ 4.423,53	\$ 1.286,68
9	ANTIBACTERIAL POR 5L - LIMPIA PROFUNDAMENTE, DESINFECTA Y ELIMINA OLORES TIPO "FLASH BLANCO"	\$ 1.524,80	\$ -
10	ANTIGRASA C/ATOMIZADOR POR 500 ML	\$ -	\$ 197,29
11	BALDE C/ESCURRIDOR	\$ 1.433,10	\$ 782,73
12	BALDE C/ESCURRIDOR Y RUEDAS	\$ 8.367,89	\$ -
13	BALDE CENTRIFUGO C/MOPA	\$ -	\$ 3.401,58
14	BARBIJO NK95	\$ -	\$ 81,34
15	BARBIJO TRICAPA C/ ELASTICO	\$ 28,10	\$ 16,09
16	BARBIJOS DESCARTABLES (PACK POR 100)	\$ 2.804,08	\$ -
17	BOBINA DE PAPEL SERVILETA POR 200 MTRS	\$ 584,18	\$ -
18	BOBINA DE PAPEL SERVILETA POR 500MTRS	\$ -	\$ -
19	BOLSA RESIDUOS 100X110 POR UNIDAD	\$ 45,85	\$ -
20	BOLSA RESIDUOS 100X140 POR 10 UNIDADES	\$ -	\$ -
21	BOLSA RESIDUOS 45X60 X10 UNIDADES	\$ 97,61	\$ 68,62
22	BOLSA RESIDUOS 50X70 X10 UNIDADES	\$ 140,50	\$ 83,63
23	BOLSA RESIDUOS 60X90 X10 UNIDADES	\$ -	\$ 135,10
24	BOLSA RESIDUOS 70X90 X50 UNIDADES	\$ 959,84	\$ -
25	BOLSA RESIDUOS 80X100X45 POR 10 UNIDADES	\$ 442,21	\$ 235,89
26	BOLSA RESIDUOS 90X120 POR 10 UNIDADES	\$ 578,27	\$ 343,12
27	CABO DE MADERA POR 1,2M	\$ 303,18	\$ 102,93
28	CABO METALICO POR 1,5M	\$ -	\$ -
29	CEPILLO LIMPIA BOTELLA RIGIDEZ FILAMENTO ALTA, LONGITUD DEL CEPILLO 200 MM, LARGO TOTAL 50 CM, DIÁMETRO 7.5 CM TIPO	\$ -	\$ -
30	CERA EN PASTA P/PISOS POR 12 UNIDADES	\$ -	\$ -
31	CERA LIQUIDA P/ PISOS POR 5 LITROS	\$ 2.221,38	\$ -
32	CESTO DE BASURA C/TAPA PEDAL 20 LITROS	\$ 3.595,32	\$ -
33	CESTO DE BASURA GRANDE 100 LITROS	\$ 19.726,20	\$ -
34	CINTA EMBALAR 48MM	\$ 168,60	\$ -
35	COLORO ACTIVO 100% BIDON POR 5 LITROS	\$ 1.014,56	\$ -
36	DESENGRASANTE LIQUIDO POR 5 LITROS	\$ 1.183,16	\$ -
37	DESINFECTANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL 360 CC	\$ -	\$ 268,06
38	DESODORANTE DE PISO 1,8 LITROS	\$ -	\$ -
39	DESODORANTE DE PISO 5 LITROS	\$ 696,58	\$ -
40	DESODORANTE P/ MIGITORIOS	\$ 68,03	\$ -
41	DESTAPACAÑERIAS POR 1 LITRO	\$ -	\$ -
42	DETERGENTE 1 LITRO	\$ -	\$ -
43	DETERGENTE 5 LITROS	\$ 835,61	\$ -
44	DETERGENTE LIQUIDO CONCENTRADO, DETERGENTE25% / 30% ACTIVO "SENASA" POR LITRO	\$ 291,35	\$ -
45	DISPENSER DE PARED PARA ALCOHOL O JABON SANITIZANTE CAPACIDAD 900 ML	\$ 1.743,68	\$ 1.501,13



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

46	DISPENSER P/ TOALLAS	\$ 1.678,61	\$ 1.501,13
47	DISPENSER PARA PAPEL P/ROLLO DE 300 MTRS PARED	\$ 3.981,33	\$ 1.607,62
48	DOSIFICADOR C/GATILLO 500 ML	\$ -	\$ 182,28
49	ENVASE PULVERIZADOR DE 250 cc	\$ 241,07	\$ 175,85
50	ESCOBA C/CABO	\$ 662,57	\$ -
51	ESCOBILLA DE BAÑO C/BASE	\$ 548,69	\$ 364,56
52	ESPONJA	\$ 88,74	\$ 36,46
53	ESPONJA DE ACERO	\$ 73,95	\$ 40,75
54	ESPONJA DE ACERO ROLLIZO DE LANA DE ACERO PACK POR 10 UNIDADES	\$ 115,36	\$ -
55	ESPONJA FIBRA FIBRA ABRASIVA PEGADA (NO PINTADA) POR 2 UNIDADES	\$ 88,74	\$ -
56	FRASCO PULVERIZADOR POR 1 LITRO C/ GATILLO PROFESIONAL	\$ -	\$ 225,17
57	GUANTES LIMPIEZA GOMA TALLE CHICO	\$ -	\$ 150,11
58	GUANTES LIMPIEZA GOMA TALLE GRANDE	\$ -	\$ 150,11
59	GUANTES LIMPIEZA GOMA TALLE MEDIANO	\$ -	\$ 150,11
60	GUANTES NITRILO TALLE CHICO POR 100 UNIDADES	\$ 3.298,05	\$ -
61	GUANTES NITRILO TALLE GRANDE POR 100 UNIDADES	\$ 3.298,05	\$ -
62	GUANTES NITRILO TALLE MEDIANO POR 100 UNIDADES	\$ 3.298,05	\$ -
63	JABÓN DE TOCADOR POR 90 GRS.	\$ 63,59	\$ -
64	JABÓN EN PAN BLANCO POR 200GRS	\$ 56,20	\$ 62,19
65	JABÓN EN POLVO BAJA ESPUMA PRESENTACIÓN EN BOLSAS MAYOR A 5 KGRS.-	\$ 1.598,74	\$ -
66	JABÓN LIQUIDO 5 LITROS BACTERICIDA PARA MANOS	\$ 1.220,13	\$ -
67	LAMPAZO COMPLETO POR 1 METRO POR U. (CABO DE ALUMINIO)	\$ 3.910,33	\$ -
68	LAMPAZO COMPLETO POR 60 CM. POR U. (CABO DE ALUMINIO)	\$ 3.355,73	\$ -
69	LAVANDINA 1 LITRO CONCENTRADA AL 60%	\$ -	\$ -
70	LAVANDINA 5 LITROS	\$ -	\$ -
71	LAVANDINA EN GEL POR 700 ML	\$ -	\$ -
72	LAVANDINA EN POLVO 20GRS	\$ 167,12	\$ 81,49
73	LAVANDINA HIPOCLORITO DE SODIO 100G - CL/L LIQUIDA HIPOCLORITO DE SODIO 100G - CL/L	\$ 1.014,56	\$ -
74	LIMPIA VIDRIOS 500CC. C/GATILLO ATOMIZADOR	\$ 258,82	\$ 203,73
75	LIMPIA VIDRIOS 5 LITROS	\$ 1.106,25	\$ -
76	LIMPIADOR CREMOSO 1 LITRO	\$ -	\$ -
77	LIMPIADOR CREMOSO 500 ML	\$ -	\$ -
78	LIMPIADOR CREMOSO 5 LITROS	\$ -	\$ -
79	LIMPIADOR CREMOSO 750ML	\$ -	\$ -
80	LIMPIADOR DE PISO 1 LITRO	\$ 127,19	\$ -
81	LIMPIADOR DESINFECTANTE POR 5 LITROS	\$ 1.524,80	\$ -
82	LIMPIADOR LIQUIDO PARA PISOS POR 5 LITROS	\$ 696,58	\$ -
83	LIMPIADOR MULTIUSO TIPO PROCENEX/CIF GEL C/LAV POR 450ML	\$ 281,00	\$ -
84	LIQUIDO SECUESTRANTE DE POLVO P/LAMPAZO POR 5 LITROS	\$ -	\$ -
85	LUSTRA MUEBLES AEROSOL X 360 CC	\$ 437,77	\$ 246,61
86	MASCARA FACIAL CON VINCHA PVC-THAMES	\$ 659,61	\$ -
87	MASCARILLAS / TAPABOCAS	\$ 28,10	\$ 16,09
88	MOPA ARMAZÓN DE 60 CM.	\$ 1.366,55	\$ -
89	MOPA REFORZADA 40X60	\$ 677,36	\$ -
90	PALA RESIDUOS PLÁSTICA CON CABO 60/70 CM	\$ 680,32	\$ 310,95
91	PAÑO ABSORVENTE MULTIUSO	\$ 115,36	\$ 47,18
92	PAÑO ABSORVENTE MULTIUSO DE MICRO-FIBRA, NO RAYA NI DEJA PELUSA.MEDIDAS APROX. 41 X 41 CM.-	\$ 211,49	\$ -
93	PAPEL FILM ROLLO 38 CM X 300 MTS	\$ -	\$ -
94	PAPEL HIGIÉNICO POR 48 UNIDADES	\$ 2.909,09	\$ -



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

95	PAPEL HIGIÉNICO POR 4 UNIDADES	\$ 233,67	\$ -
96	PAPEL HIGIÉNICO 8 ROLLOS 300 MTS.	\$ -	\$ -
97	PAPEL HIGIÉNICO POR 300 MTS CONO GRANDE	\$ 230,72	\$ -
98	PAPEL HIGIÉNICO POR 48 UNIDADES	\$ 2.909,09	\$ -
99	PAPEL PARA EMBALAR POR ROLLO (x KG)	\$ -	\$ -
100	PAPEL PARA MANOS 10 PAQUETE POR 25 UNIDADES	\$ 1.944,82	\$ -
101	PAPEL PARA MANOS BOBINAS DE 20CM POR 200 MTS	\$ 584,18	\$ -
102	PAPEL PARA MANOS VALOT. 250 USOS DE 23X20 (PRESENTACIÓN EN CAJA POR 10 UNIDADES)	\$ -	\$ -
103	PASTILLA PARA MOCHILA DE INODORO	\$ -	\$ 182,28
104	PERFUME PARA ROPA 5 LITROS	\$ 2.605,91	\$ -
105	PLUMERO MEDIANO	\$ -	\$ -
106	PULVERIZADOR POR 500 ML	\$ -	\$ 193,00
107	REPUESTO AROMÁTICO 270CC	\$ -	\$ -
108	REPUESTO LAMPAZO X 1 METRO POR UNIDAD	\$ 998,29	\$ -
109	REPUESTO LAMPAZO X 60 CM. POR UNIDAD	\$ 677,36	\$ -
110	ROLLO DE PAPEL COCINA INDUSTRIAL POR 400MTRS	\$ 1.600,22	\$ -
111	ROLLO DE PAPEL COCINA POR 20UNIDADES 100 PAÑOS	\$ -	\$ -
112	ROLLO DE PAPEL DE COCINA POR 3 UNIDADES	\$ -	\$ -
113	SECADOR DE PISO CON CABO	\$ 779,41	\$ -
114	SECADOR DE PISO REFORZADO 75 CM.	\$ -	\$ -
115	SECADOR DE PISO POR 40 CM DOBLE GOMA	\$ -	\$ 182,28
116	SECADOR LIMPIAVIDRIOS POR UNIDAD	\$ 785,32	\$ 407,45
117	SERVILLETAS 80UN 32X33CM	\$ -	\$ -
118	SERVILLETAS DE PAPEL PARA DISPENSER POR CAJA	\$ 1.944,82	\$ -
119	SOPAPA DE GOMA CHICA CON CABO PLÁSTICO O CABO DURO POR UNIDAD	\$ 267,69	\$ -
120	SUAVIZANTE PARA ROPA POR 5 LITROS	\$ 758,70	\$ -
121	SUJETADOR DE MOPA GRANDE (500GR.)	\$ 1.436,06	\$ -
122	TOALLA DE PAPEL DESCARTABLES POR 2.500 UNIDADES	\$ -	\$ -
123	TRAPO DE PISO	\$ 107,96	\$ 85,78
124	TRAPO FRANELA	\$ 184,87	\$ 102,93
125	TRAPO REJILLA	\$ 84,30	\$ 55,76
126	TRAPO REJILLA TRIPLE PESADA, TRAMA CERRADA DE USO PROFESIONAL (TIPO PARA AUTO)	\$ 201,14	\$ 235,89
127	VIRULANA POR 10 UNIDADES	\$ 115,36	\$ 68,62

G.T.F.
NA
CFN

ZAPATA  
GARCIA  
Federico  
Martin

Firmado  
digitalmente por  
ZAPATA GARCIA  
Federico Martin

Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de Tierra del Fuego,  
A.e.I.A.S